



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0605-2021-GM-MPLC

Quillabamba, 18 de noviembre del 2021.

VISTOS:

El Informe N°654-2021-DSP/MPLC del Director de Supervisión de Proyectos Ing. German Torobeo Jimenez, mediante el cual solicita la Designación de Inspector para la ejecución de la actividad de intervención inmediata del Programa Trabaja Perú en el Distrito de Santa Ana -- Provincia de la Convención -- Departamento del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°028-2021 se aprueba el Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el financiamiento del Programa "TRABAJA PERU", con el objeto de la ejecución de actividades de intervención inmediata a través del Programa Trabaja Perú en diversos gobiernos locales, que permita generar empleos temporales e ingresos a favor de la población más vulnerable;

Que, mediante Resolución Directoral N°050-2021-TP/DE se aprueba la "GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN 2: POR EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, EN ATENCIÓN AL DECRETO DE URGENCIA N°028-2021";

Con esas consideraciones se tiene el Informe N°654-2021-DSP/MPLC del Director de Supervisión de Proyectos Ing. German Torobeo Jimenez, mediante el cual solicita la Designación de Inspector para la ejecución de actividades de intervención inmediata del Programa Trabaja Perú denominados: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE RIACHUELO DEL SECTOR DE CHAUPIMAYO B PARTE ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA -- PROVINCIA DE LA CONVENCION -- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" y "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE RIACHUELO DEL SECTOR DE CHAUPIMAYO B PARTE BAJA, DISTRITO DE SANTA ANA -- PROVINCIA DE LA CONVENCION -- DEPARTAMENTO DEL CUSCO", es así que para la emisión de la presente se toma en cuenta el Informe N° 049-2021-URRHH/MPLC de fecha 20 de enero del 2021 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ysaac Pocco Fernandez, por el que remite la categorización del profesional Ing. Boris Urquiza Warthon, con CIP N° 83462, quien cumple con la categoría de Supervisor de Obra 2;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPLC/A de fecha 4 de enero del 2021, delega facultades al Gerente Municipal, en el numeral 1.30, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con retención a su cargo, al Ing. **BORIS URQUIZA WARTHON**, con CIP N° 83462, como Inspector de Obra 2, de las actividades de intervención inmediata del Programa Trabaja Perú denominados: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE RIACHUELO DEL SECTOR DE CHAUPIMAYO B PARTE ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA -- PROVINCIA DE LA CONVENCION -- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" y "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE RIACHUELO DEL SECTOR DE CHAUPIMAYO B PARTE BAJA, DISTRITO DE SANTA ANA -- PROVINCIA DE LA CONVENCION -- DEPARTAMENTO DEL CUSCO", en conformidad a la solicitud y considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Ing. Boris Urquiza Warthon, identificado con DNI N° 23920363, para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la División de Mantenimiento de Infraestructura verificar el cumplimiento de las funciones establecidas en el marco de lo dispuesto por el Programa Trabaja Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Div. Mant.
Designado/RR.HH.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
CPC. Boris T. Mendoza Zaga
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 41179748